

Comunicado Oficial

Con el fin de brindar un servicio acorde a tus necesidades, Correos de Costa Rica estableció a partir del 23 de setiembre **Exporta Fácil Expreso** como el servicio oficial internacional, para el envío de tus exportaciones. Dicho servicio te va a permitir:

- Dar trazabilidad a tus envíos
- Mejorar los tiempos de entrega
- Obtener un proceso más expedito en el país de destino
- Recibir un monto de compensación más alto, en caso de incidentes

Las siguientes son las tarifas vigentes. Cabe indicar que estas tarifas no son reguladas y pueden ser sujetas a cambios en el momento que Correos de Costa Rica lo considere.

Exporta Fácil Expreso					
Peso en gramos	América Central, México y Miami	Resto de EEUU	América del Sur y Caribe	Europa y Canadá	Resto del Mundo
0 a 100 g	¢5.700	¢8.800	¢11.000	¢13.450	¢16.000
101 a 500 g	¢6.630	¢10.660	¢13.300	¢15.950	¢19.800
501 a 1.000 g	¢8.000	¢11.680	¢14.600	¢17.850	¢22.800
1.001 a 1.500 g	¢8.800	¢13.800	¢16.995	¢20.400	¢26.300
1.501 a 2.000 g	¢9.970	¢15.800	¢20.670	¢23.950	¢30.000
2.001 a 2.500 g	¢12.310	¢18.230	¢24.040	¢28.000	¢33.500
2.501 a 3.000 g	¢13.800	¢21.220	¢27.000	¢31.250	¢37.500
3.001 a 3.500 g	¢15.200	¢25.125	¢31.430	¢38.350	¢44.335
3.501 a 4.000 g	¢16.720	¢27.090	¢37.065	¢41.850	¢48.850
4.001 a 4.500 g	¢18.190	¢29.900	¢40.820	¢45.350	¢52.340
4.501 a 5.000 g	¢19.530	¢31.370	¢41.760	¢47.850	¢55.480
kg adicional	¢3.130	¢3.130	¢3.130	¢6.275	¢8.155

- A estas tarifas se les debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Te recordamos que para optar por este servicio tendrás que estar registrado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), esto con el fin de que los procesos aduaneros en el país de destino sean expeditos y sin contratiempos. Podés solicitar asesoría en soportevuce2@procomer.com o de manera personal en las oficinas VUCE en Sabana Norte del ICE 100m oeste, 100m norte y 50m al oeste (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.)

No olvidés que al momento de la imposición debés hacer referencia al número de exportador asignado por VUCE.

En el caso de que tu representada sea exenta de impuestos, tendrás que comunicar previamente a Correos de Costa Rica dicha condición y aportar la certificación del Ministerio de Hacienda que así lo indique. Para ello podrás comunicarte al correo electrónico yanchia@correos.go.cr o bien al correo aarce@correos.go.cr y adjuntar los documentos correspondientes.

.....